



A2512040

# Normas internacionales del trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho

8 – 12 de julio de 2019  
Buenos Aires (Argentina)

Aprender تعلم Learn учить Apprendere Apprender 学习 Imparare Learn تعلم  
Comprender 理解 Understand понимать Comprendre فهم Understand Capire  
获得 Ottenere зарабатывать تحقيق Gain Obtenir 获得 Obtenir зарабатывать  
Listen Écouter Escuchar 听取 Ascoltare استماع Escuchar слушать Listen  
достигать 实现 Lograr انجام Achieve Réaliser достигать Raggiungere انجام  
دعم Support поддерживать Appuyer Promover 支持 Promuovere Support  
Change Cambiar менять Cambiare 变革 Change تغيير Changer Cambiar 变革  
обучать 培训 Formar Train تدريب Former Formare تدريب Formar обучать  
تشارك Share Partager 共享 Compartir Condividere участвовать  
Improve улучшать Améliorer Migliorare 提高 Mejorar  
发展 Develop Développer تنمية Construir развивать  
мечтать 梦想 Sognare Dream Rêver мечтать

# Normas internacionales del trabajo para ma

## Contexto

Las normas internacionales del trabajo adoptadas y supervisadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituyen un importante punto de referencia para las legislaciones internas de aquellos países que buscan el fortalecimiento de sus sistemas de relaciones laborales. Sin embargo, la influencia de estas normas no se limita al aspecto legislativo: las mismas constituyen una herramienta que puede servir para alentar el desarrollo de la jurisprudencia nacional en temas relativos al derecho del trabajo.

Actualmente, el derecho internacional del trabajo ofrece a jueces y abogados fuentes de gran utilidad para la resolución de conflictos individuales y colectivos del trabajo en el ámbito nacional. Las normas internacionales del trabajo (NIT) junto con los comentarios y los análisis de los órganos internacionales de control, proporcionan una valiosa fuente de interpretación y apoyo para los juristas de los Estados Miembros de la OIT. Un creciente número de ejemplos demuestra que con el fin de interpretar o completar su legislación interna, las jurisdicciones nacionales se refieren cada vez más no sólo a los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo, sino también a la labor de los órganos de control de la OIT.

La OIT y su Centro Internacional de Formación (CIF-OIT) consideran por lo tanto fundamental fortalecer la difusión de las normas internacionales del trabajo a través de la formación de magistrados, jueces, abogados, profesores y profesionales del derecho en general, afin de que puedan utilizar plena y correctamente en su práctica nacional las fuentes disponibles en materia de derecho internacional del trabajo.

## Objetivos

### Objetivo general

El objetivo general del curso consiste en proporcionar a magistrados, jueces, abogados, docentes y profesionales del derecho los elementos necesarios para la utilización de las fuentes del derecho internacional del trabajo en su práctica diaria.

## Objetivos específicos

Al finalizar el curso, los participantes contarán con una formación que les permita:

- dominar los mecanismos de elaboración, adopción y control de la aplicación de las NIT así como las características de éstas;
- determinar cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar fuentes del derecho internacional en la resolución judicial de litigios en materia laboral;
- utilizar la labor de los órganos de control de la OIT para comprender el contenido y el alcance de las normas internacionales del trabajo;
- determinar y aprovechar el valor añadido de las NIT en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, pueblos indígenas y tribales;
- utilizar las bases de datos sobre las NIT y las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

## Perfil de los participantes

El curso se dirige, principalmente, a magistrados y jueces, en especial a aquellos que tienen a su cargo la justicia laboral, abogados laboristas y profesores universitarios, así como a asesores jurídicos de organizaciones de empleadores y de trabajadores.

## Estructura y contenido

El curso ha sido estructurado teniendo en cuenta la amplia formación, cultura y conocimientos jurídicos de los participantes, de tal forma que pueden profundizar en el análisis de las normas internacionales del trabajo para aplicarlas o enseñarlas posteriormente. El curso está organizado en torno a los siguientes temas:

- el sistema de las NIT: principales características de las NIT y procedimientos, desde su elaboración hasta su aplicación en el ámbito nacional;
- cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar el derecho internacional del trabajo;
- la labor de los órganos de control de la OIT y su relevancia para jueces y juristas;

# Magistrados, juristas y docentes en derecho

- contenido y relevancia de las NIT en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, trabajo forzoso, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, pueblos indígenas y tribales;
- las bases de datos de la OIT y del CIF-OIT sobre las NIT y las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

## Idioma

El curso se impartirá en español.

## Metodología y preparación

Durante el curso se aplicará un enfoque altamente participativo con el fin de crear un ambiente propicio al intercambio de ideas e información. Los métodos didácticos utilizados en el curso tomarán en cuenta el nivel de competencias y experiencia de los participantes. El curso ofrecerá una combinación de presentaciones, estudios de casos prácticos, juegos de rol y actividades individuales y de grupo.

Con el fin de permitir intercambios enriquecedores, cada participante proporcionará, antes del inicio del curso, un informe sobre el uso del derecho internacional en la jurisprudencia de su país, haciendo hincapié en los aspectos relativos al derecho internacional del trabajo.

## Personal de asesoramiento

El equipo docente estará conformado por expertos internacionales, procedentes de la OIT y del CIF-OIT. Además se contará con la intervención de un miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, uno de los principales órganos de control de la aplicación de las NIT por los Estados Miembros de la OIT.

## Costo de participación

El costo de participación es de **2,315 euros** e incluye los costos de formación (1,615 euros) y de subsistencia (700 euros).

Los costos de formación cubren:

- la preparación, impartición y evaluación del curso;
- los materiales didáctico;
- el seguro de emergencia médica; y
- gastos varios, en función de las instalaciones disponibles en la sede del curso.

Los costos de subsistencia cubren el alojamiento en habitaciones individuales con almuerzos durante el curso.

El costo de participación no incluye el costo de viaje entre el país o la ciudad de origen del participante y la sede del curso.

## Becas

El CIF-OIT dispone de un número reducido de becas parciales para los candidatos que reúnan las condiciones requeridas. Para la atribución de becas se dará prioridad a las candidaturas formalmente apoyadas por instituciones tales como tribunales de justicia, escuelas de magistratura, consejos de magistratura, colegios de abogados o universidades, entre otros.

## Modalidades de pago

El participante o su patrocinador deben pagar los costos de participación por adelantado antes del comienzo del curso a través de una transferencia bancaria o tarjeta de crédito. Los pagos a través de transferencia bancaria deben realizarse a:

Centro Internacional de Formación de la OIT  
Cuenta núm. 560002  
Banco: Intesa San Paolo Ag. 523  
IBAN: IT96 G 03069 09214 100000560002  
BIC: BCITITMM  
Dirección: Viale Maestri del Lavoro 10,  
10127 Turín (Italia)

Nota: En el formulario de la transferencia bancaria debe incluirse el nombre del participante y el código del curso.

Para los pagos por tarjeta de crédito, por favor, envíe un correo electrónico a [jurist@itcilo.org](mailto:jurist@itcilo.org)

Puede consultar la política de pagos, cancelaciones y reembolsos de nuestro Centro en la siguiente página web: <http://www.itcilo.org/es/training-offer/how-to-apply>

## Candidaturas

La fecha límite para presentar las candidaturas es el **10 de junio de 2019**.

Los candidatos deben presentar los documentos siguientes:

- formulario de candidatura en línea correctamente llenado, disponible en: <https://oarf2.itcilo.org/STF/A2512040/es>
- una carta de designación de la institución que patrocina la participación, indicando que los costos de participación y de viaje serán cubiertos por esta o

- una carta del candidato si los costos de participación y del viaje serán cubiertos por él /ella. La carta tendrá que cargarla mientras llena el formulario de candidatura en línea.

Las candidaturas incompletas no se tendrán en cuenta.

Las candidaturas de las organizaciones de empleadores y de trabajadores tendrán que ser aprobadas por las secretarías del Grupo de Empleadores o del Grupo de Trabajadores del Consejo de Administración de la OIT.

*Como Organización dedicada a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, la OIT desempeña un papel destacado en los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género. Consecuentes con este objetivo de la OIT, alentamos a las mujeres a participar en los cursos del CIF-OIT.*

### PARA MÁS INFORMACIÓN, POR FAVOR, CONTACTE

#### Centro Internacional de Formación de la OIT

Normas internacionales del trabajo,  
derechos en el trabajo e igualdad de género  
Viale Maestri del Lavoro 10,  
10127 Turín (Italia)

Teléfonos: +39.011.693.6600

Correo electrónico: [jurist@itcilo.org](mailto:jurist@itcilo.org)

Sitio Web: [www.itcilo.org/ils-for-judges-lawyers-legal-educators](http://www.itcilo.org/ils-for-judges-lawyers-legal-educators)



A este papel fabricado por International Paper, se le ha concedido la etiqueta ecológica de la Unión Europea N° reg. FR/011/002.